



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. (Atresmedia Corporación) comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Atresmedia Corporación, en su reunión celebrada ayer, 21 de octubre de 2020, en primera convocatoria, ha adoptado los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2019.

Los resultados netos del ejercicio 2019, después de realizar la provisión para el impuesto de sociedades correspondiente, han sido de 103.028 miles de euros de beneficio, que se distribuirán del modo siguiente:

- *La cantidad de 45.012 miles de euros corresponden al dividendo a cuenta de 0,20 euros pagado el 18 de diciembre de 2019 por acuerdo del Consejo de Administración.*
- *Los restantes 58.016 miles de euros se aplicarán a reservas voluntarias.*

Segundo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta.

Facultar en los más amplios términos al Consejo de Administración de la Sociedad, con expresas facultades de sustitución, con carácter solidario, en el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado, el Secretario y la Vicesecretaria del Consejo de Administración para que el propio Consejo de Administración o cualesquiera de ellos, indistintamente, puedan realizar cuantos actos sean procedentes en relación con la formalización, interpretación, subsanación y completa ejecución de los acuerdos adoptados en esta Junta General.

En Madrid, a 22 de octubre de 2020